TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/25/2009

AUTORIZACIÓN A PERSONAL DE LA FIRMA DE CONSULTORÍA DELOITTE, PARA CONSULTAR LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE JUICIOS, ANTES SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE JUICIOS.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atenta a lo dispuesto por los artículos 39, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y con fundamento en el artículo 41, fracciones I y XXIX, de la referida Ley Orgánica, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es el órgano del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que conforme a lo dispuesto por la fracciones I y XXIX del artículo 41 de la Ley Orgánica del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración se encuentra facultada para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como integrar y desarrollar un sistema de información estadística sobre el desempeño de este Órgano Jurisdiccional, del Pleno de la Sala Superior y de las Secciones de la Sala Superior al igual que de las Salas Regionales;

Que con motivo de la entrada en vigor de las reformas a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de junio, el Tribunal lleva a cabo la implantación de un sistema informático denominado Sistema de Justicia en Línea, a través de una plataforma tecnológica a la que se tendrá acceso mediante el portal de Internet institucional y se integrará con todos los sistemas informáticos y soluciones digitales de comunicación e información existentes y por desarrollar en el Tribunal, como lo ordena el Artículo Octavo Transitorio del Decreto de reformas mencionado;

Que para los efectos anteriores, se realizó una licitación para desarrollar las dos primeras fases del Sistema de Justicia en Línea, consistentes en la Planeación y Diseño, en la que resultó ganadora la Firma de Consultoría Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (en lo sucesivo Deloitte). Estas fases incluyen la planeación y generación de la estrategia de implementación del Sistema de Justicia en Línea en tres vertientes: Procesos, Tecnología y Administración del Cambio;

Que a fin de llevar cabo las fases a que se refiere el Considerando anterior, Deloitte ha solicitado tener acceso a la base de datos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), antes Sistema Integral de Control de Juicios, así como la obtención del modelo lógico de la base, para validar la calidad e integridad de los datos del citado Sistema con el propósito de determinar la información que servirá de base para el Tablero

de Indicadores y Banco de Sentencias con el que se integrará el Subsistema de Información Estadística que formará parte del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal;

Que conforme al Contrato número TFJFA-SOA-DGRMSG-058/2009, Deloitte debe observar la Cláusula Novena "Confidencialidad" a fin de que toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier forma el Tribunal le proporcione, así como aquélla que se genere en virtud del mencionado contrato, sea considerada con carácter confidencial en términos de la legislación civil y penal aplicable, por lo que Deloitte se encuentra obligado a que el personal a su cargo respete y procure la naturaleza confidencial de ésta, debiendo proporcionar al Tribunal el nombre o nombres de los profesionistas que serán responsables del manejo de la información y a tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta obligación que le indique el Tribunal, por lo que la Junta de Gobierno y Administración ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a personal de Deloitte, para consultar la base de datos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), antes Sistema Integral de Control de Juicios, así como la obtención del modelo lógico de la base, para validar la calidad e integridad de los datos del citado Sistema con el propósito de determinar la información que servirá de base para el Tablero de Indicadores y Banco de Sentencias con el que se integrará el Subsistema de Información Estadística que formará parte del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, debiendo observar estrictamente los términos de la Cláusula Novena "Confidencialidad" del Contrato número TFJFA-SOA-DGRMSG-058/2009 que tiene suscrito con este Órgano Jurisdiccional, y lo previsto en el numeral Segundo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Deloitte designará únicamente a dos personas, las que tendrán la posibilidad de consultar la base de datos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), sobre las bases siguientes:

a) La consulta a la base de datos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), se realizará únicamente en las instalaciones del Tribunal, y bajo la supervisión y coordinación de servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional adscritos a la Comisión para la Ejecución del Proyecto "Juicio en Línea", y en particular del Director General de Informática, Lic. Francisco Alonso Castillo Martínez, y del Director de Ingeniería de Sistemas Sustantivos, Ing. José Francisco Gómez Rosales, siendo esto últimos quienes resguardarán las claves de acceso para la consulta de referencia.

b) El Director General de Informática y el Director de Ingeniería de Sistemas Sustantivos, se asegurarán que el personal de Deloitte solamente consulte la base de datos del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), en un ambiente controlado, de tal suerte que no se les permita copiar, extraer, imprimir, modificar o enviar información relacionada con sentencias, demandas, amparos, o cualquier otra información referida con los juicios y sus actores, lo cual de no respetarse será objeto de sanción en términos de las leyes civiles y penales aplicables. Sólo se podrá utilizar información estadística para los fines que en el presente Acuerdo se mencionan.

c) De cada consulta al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ) que haga el personal de Deloitte, se levantará un reporte indicando el objeto y alcances de la misma, así como la fecha y hora correspondientes. Dichos reportes serán enviados por el Director General de Informática a la Junta de Gobierno y Administración, para que constate que se está dando cumplimiento con lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en la Cláusula Novena "Confidencialidad" del Contrato número TFJFA-SOA-DGRMSG-058/2009.

d) La autorización a que se refiere el presente Acuerdo, tendrá una vigencia del lunes 17 al viernes 28 de agosto de 2009, sin excepción.

TERCERO.- En caso de que Deloitte requiera información que, a juicio de los servidores públicos señalados en el inciso a) del numeral Segundo del presente Acuerdo, sea suficiente para identificar de manera particular algún juicio, expediente, promoción, trámite, criterio o se incluyan datos personales de las partes involucradas, formulará una solicitud detallada por escrito al Director General de Informática del Tribunal a fin de que en dicha unidad administrativa, se lleve a cabo la consulta de los correspondientes datos y haga entrega únicamente de información estadística relacionada con la solicitud presentada, salvaguardando en no incurrir en los supuestos de responsabilidad señalados en los artículos 54 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 7 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Dictado en sesión del día once de agosto de dos mil nueve.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.